

**MODIFIQUESE DECRETO EXENTO E-DEX01498-2024
DE PROGRAMACION ESPECÍFICA CAPACITACION,
TOMA DE MUESTRAS Y ELABORACION DE REGISTROS Y
E-DEX03766-2024 CARPETAS**

DECRETO EXENTO

16/09/2024

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la Republica.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación específica Capacitación, toma de muestras y elaboración de registros y carpetas.
- 3.- Memo N° 851, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1060 con fecha 15 de abril del 2024.
- 5.- Decreto Exento N° 1498 de fecha -16 de abril del 2024.
- 6.- Certificado de disponibilidad DAF-C02884-2024.
- 7.- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 8.-La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado. Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 9.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 10.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Modifique Decreto Exento 1498 con fecha 16-04-24 que aprueba Programación Especifica denominada Capacitación, toma de muestras y elaboración de registros y carpetas y su Presupuesto, por un monto de \$1.000.000.-, con recursos municipales

- Donde dice:

N° de Ítems	Servicio	Monto
215-22-11-002-000-000 Para capacitaciones	Capacitación	\$ 372.115
215-22-04-999-000-000 para otros	Toma de muestra y Elaboración de registro y carpeta	\$ 627.885
	Total	\$1.000.000

- Debe decir:

N° de Ítems	Servicio	Monto
215-22-11-002-000-000 Para capacitaciones	Capacitación	\$1.000.000.-
	Total	\$1.000.000.-

PACL /LCMM /mema 2.-Se deja establecido que las demás clausulas insertas en el Decreto Exento N°1498 de fecha 16-04-24 no serán modificadas en el presente acto.

3.- TÓMESE conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, FIRMAN:

